



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR TREINTA (30) DÍAS.

Nº	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2016-00044-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL VICENTE MUÑOZ SOLORZANO	MUNICIPIO DE COROZAL- UNION TEMPORAL COROZAL 2013	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2016-00046-00	REPETICION	ESE HOSPITAL LOCAL NIVEL I NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE	ALFONSO MISAEL TEHERAN TIRADO	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY CATROCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

LISSET ANDREA ALCALA SALAS

SECRETARIA